

REF: CALIFICA CONDICION DE TRATO DIRECTO MENOR A 10 UTM POR HACER REJA PROTECCIÓN SOBRE MURO EXISTENTE JARDIN INFANTIL "EDUARDO FREI"

DECRETO (E) Nº 3848

FECHA, 21 julio del 2014

## VISTOS:

El artículo 8 letra c) y h).- del Reglamento de la Ley Nº 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, reforzado por el artículo Nº 10 número 3) y 8) del D.S. Nº 250, que aprueba el Regalmento de la Ley 19.886 y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

## CONSIDERANDO:

Necesidad de contratar el servicio de creación de reja de protección sobre muro existente en Jardín Infantil y Sala Cuna "Eduardo Frei", perteneciente a la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

Llamado a presentar cotizaciones mediante el Portal Chile Compra números 3673-54-CT14, 3673-55-CT14, 3673-56-CT14 y 3673-57-CT14.

Cotización presentada por el proveedor **Segundo Carrasco**, valor \$440.300.-incluido IVA.

Cotización presentada por el proveedor **FullServices Ltda.**, valor \$350.000.-impuesto incluido.

Cotización presentada por el proveedor **Manuel Valdebenito S.A.**, valor \$435.540.-incluido IVA.

No presentación de cotización de **Daealab**.

Artículo 10 Nº 8 del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

Informe de la Jefa DAEM, de acuerdo al artículo 22 del Reglamento Interno de compras.

## **DECRETO:**

DDE

- 1.- Califíquese tal situación para incurrir en trato directo menor a 10 UTM.
- 2.- Autorícese contratación con el proveedor Fullservice Ltda., RUT: 77.918.440-4, para la adquisición solicitada a través de orden de pedido N° 728 de fecha 26.06.2014, proveniente del DAEM, para el Jardín Infantil y Sala Cuna "Eduardo Frei", de la Comuna de Chillán Viejo.
  - 3.- La suma total del servicio será de \$350,000,- impuesto incluido.

4.- Impútese el gasto que origine el presente Decreto a Fondo JUNJI, cuenta 1140558.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

ISAAC PERALTA IBARRA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

AL/ IPI /HIMH / MVY / RMR / Cfq

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Finanzas DAEM, Educación, Interesado, JUNJI





## INFORME TRATO DIRECTO

En atención al Artículo N° 22 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chillán Viejo, vigente, procedo a emitir el siguiente Informe por Trato Directo.

BIEN/SERVICIO	:	Contratación del servicio de creación de reja protección sobre muro existente en el Jardín Infantil y Sala Cuna "Eduardo Frei".
ID LICITACION	:	No hay
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	Oferta realizada por el proveedor Fullservice Ltda., se ajusta a las necesidades solicitadas. Valor ofertado por el proveedor, es el más económico. Compra no excede las 10 UTM.
PROVEEDOR	:	Fullservice Ltda., RUT: 77.918.440-4
CONCLUSION	:	De acuerdo a lo solicitado en cotización a través del Portal se decide realizar el trabajo con Fullservice Ltda., por un valor de \$350.000 impuesto incluido
MARCO LEGAL	:	Artículo 10 Nº 8 del Reglamento de la Ley Nº 19.886 bases sobre contratos administrativos de suministro.

**MONICA VARELA YAÑEZ** DIRECTORA DAEM (R)

Distribución: UCM, Administración Municipal, DAEM, Adquisiciones, JUNJI